

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 2021-006-3 (RAD. 201900323 ED. F.43)  
AFECTADO : CARMEN CECILIA MOSQUERA QUIJANO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : VEITICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria

No corren términos del 29 de marzo al 02 de abril de 2021, por vacancia judicial (art. 118 del C.G.del P.)